



Orden de inclusión de cinco nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018, aprobado por Orden de 18 de mayo de 2018

Por Orden de 18 de mayo de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda está interesada en tramitar cinco nuevas líneas de subvención incluidas en los proyectos 40279, 40281, 40282, 40302 y 40588.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018 de las siguientes líneas de subvención que a continuación se citan y se describen en el Anexo I:

- 40279 “Área de rehabilitación integral casco histórico de Mula 1ª fase. Financiación Ministerio. Plan 05-08”.
- 40281 “Rehabilitación de viviendas. Plan 2009-2012. Financiación CARM”.
- 40282 “Área de rehabilitación integral del casco histórico de Mula 1ª fase. Financiación CARM. Plan 05-08”.
- 40302 “Rehabilitación de viviendas. Plan 2009-2012. Financiación Ministerio”.
- 40588 “Áreas de rehabilitación integral. Plan 2009-2012. Financiación CARM.

Todas ellas se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas” en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y con el contenido que figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CASCO HISTORICO DE MULA 1ª FASE FINANC.MINISTERIO PLAN 05-08		
Servicio	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40279 AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CASCO HISTORICO DE MULA 1ª FASE FINANC.MINISTERIO PLAN 05-08	
Objetivo presupuestario	06: Concesión de ayudas para rehabilitación de viviendas. Plan 2005/2008	
Objetivo y efectos	Rehabilitación de edificios y viviendas radicadas en tejidos urbanos, zonas de los mismos o barrios en proceso de degradación física, social o ambiental (ARIS), así declarados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas que actúen como promotores de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación de viviendas y edificios siempre que cumplan las condiciones generales establecidas en los artículos 49, 52, 54 y 55 del Decreto regulador del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, y cumplan con los demás requisitos específicos establecidos en el citado Decreto.	
Plazo de consecución	Esta línea de subvenciones tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar a los beneficiarios en última instancia.	
Costes previsibles	Importe: 3.178,94 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	MVIV. ACTUAC. PROTEGIDAS VIVIENDA Y SUELO”.	
Plan de acción	El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y por, El Decreto regional número 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, modificado parcialmente por el Decreto regional número 192/2006, de 22 de septiembre (corrección de errores publicada el 24 de octubre de 2006 en el B.O.R.M. número 246), y por el Decreto regional número 86/2008, de 9 de mayo.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	3.178,94
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, establece los órganos y mecanismos de seguimiento y control	

28/12/2018 12:27:54

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 49277d9-aa04-969a-142123724737





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTORICO DE MULA 1ª FASE FINANC.CARM PLAN 05-08		
Servicio	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40282 AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTORICO DE MULA 1ª FASE FINANC.CARM PLAN 05-08	
Objetivo presupuestario	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PLAN 2005/2008.	
Objetivo y efectos	Rehabilitación de edificios y viviendas radicadas en tejidos urbanos, zonas de los mismos o barrios en proceso de degradación física, social o ambiental (ARIS), así declarados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas que actúen como promotores de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación de viviendas y edificios siempre que cumplan las condiciones generales establecidas en los artículos 49, 52, 54 y 55 del Decreto regulador del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, y cumplan con los demás requisitos específicos establecidos en el citado Decreto	
Plazo de consecución	Esta línea de subvenciones tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar a los beneficiarios en última instancia.	
Costes previsibles	Importe: 2.543,15 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	fondos propios CARM	
Plan de acción	El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y por, El Decreto regional número 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, modificado parcialmente por el Decreto regional número 192/2006, de 22 de septiembre (corrección de errores publicada el 24 de octubre de 2006 en el B.O.R.M. número 246), y por el Decreto regional número 86/2008, de 9 de mayo.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	2.543,15
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, establece los órganos y mecanismos de seguimiento y control	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN:		REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN CARM
Servicio	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40281 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN CARM	
Objetivo presupuestario	10 AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2009/2012.	
Objetivo y efectos	<p>Conseguir un nivel óptimo de sostenibilidad en el desarrollo urbano y de reducir el consumo de suelo y de recursos naturales, fomentar la realización de diversas actuaciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas. En particular, dentro del programa RENOVE se concretan actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia energética, las condiciones de habitabilidad y la utilización de energías renovables en los edificios y viviendas existentes, así como otras actuaciones encaminadas a lograr la accesibilidad</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social</p> <ul style="list-style-type: none"> - CNAE Demolición (CNAE-2009: 4311) - Instalaciones eléctricas (CNAE-2009: 4321) - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado (CNAE-2009: 4322) - Otras instalaciones en obras de construcción (CNAE-2009: 4329) <p>Beneficiarios: los particulares que sean los propietarios de las viviendas o edificios, individualmente o en comunidades de propietarios, y los inquilinos con autorización del propietario, que promuevan la realización de las actuaciones de rehabilitación definidas en el artículo 58 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.</p>	
Plazo de consecución	Esta línea de subvenciones tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar a los beneficiarios en última instancia.	
Costes previsibles	<p>Importe: 6.796,33 euros</p> <p>Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661</p>	
Fuentes financiación	fondos propios CARM	
Plan de acción	<p>El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, y por el Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y por, el Decreto regional n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, modificado por Decreto n.º 169/2010 de 25 de junio, y por el Decreto n.º 157/2012, de 30 de noviembre.</p>	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	6.796,33
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los órganos y mecanismos de seguimiento y control:	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN MINISTERIO		
Servicio	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40302 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN MINISTERIO	
Objetivo presupuestario	10 AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2009/2012.	
Objetivo y efectos	Conseguir un nivel óptimo de sostenibilidad en el desarrollo urbano y de reducir el consumo de suelo y de recursos naturales, fomentar la realización de diversas actuaciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas. En particular, dentro del programa RENOVE se concretan actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia energética, las condiciones de habitabilidad y la utilización de energías renovables en los edificios y viviendas existentes, así como otras actuaciones encaminadas a lograr la accesibilidad	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social <ul style="list-style-type: none"> - CNAE Demolición (CNAE-2009: 4311) - Instalaciones eléctricas (CNAE-2009: 4321) - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado (CNAE-2009: 4322) - Otras instalaciones en obras de construcción (CNAE-2009: 4329) Beneficiarios: los particulares que sean los propietarios de las viviendas o edificios, individualmente o en comunidades de propietarios, y los inquilinos con autorización del propietario, que promuevan la realización de las actuaciones de rehabilitación definidas en el artículo 58 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.	
Plazo de consecución	Esta línea de subvenciones tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar a los beneficiarios en última instancia.	
Costes previsible	Importe: 98.596,25 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	MVIV. ACTUAC. PROTEGIDAS VIVIENDA Y SUELO”.	
Plan de acción	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, y por el Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y por, el Decreto regional n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, modificado por Decreto n.º 169/2010 de 25 de junio, y por el Decreto n.º 157/2012, de 30 de noviembre.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	98.596,25
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los órganos y mecanismos de seguimiento y control:	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN CARM		
Servicio	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40588 ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN CARM	
Objetivo presupuestario	10 AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2009/2012.	
Objetivo y efectos	Recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales, que demanden la rehabilitación de sus edificios y viviendas, la supresión de situaciones de infravivienda, y la realización de actuaciones de urbanización o reurbanización de sus espacios públicos.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social <ul style="list-style-type: none"> - CNAE Demolición (CNAE-2009: 4311) - Instalaciones eléctricas (CNAE-2009: 4321) - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado (CNAE-2009: 4322) - Otras instalaciones en obras de construcción (CNAE-2009: 4329) Beneficiarios: los promotores de la actuación y los propietarios de las viviendas o edificios, inquilinos autorizados por el propietario, o comunidades de propietarios incluidos en el perímetro del ARI, que promuevan la realización de las actuaciones de rehabilitación definidas en el artículo 45.2 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.	
Plazo de consecución	Esta línea de subvenciones tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar a los beneficiarios en última instancia.	
Costes previsibles	Importe: 966,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	Fondos propios CARM	
Plan de acción	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, y por el Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y por, el Decreto regional n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, modificado por Decreto n.º 169/2010 de 25 de junio, y por el Decreto n.º 157/2012, de 30 de noviembre.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	966,00
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los órganos y mecanismos de seguimiento y control:	

